

La adaptación al Real Decreto 1495/2011

El impulso final a la reutilización de la información del sector público en la Administración General del Estado

El modelo de relación de los Gobiernos y Administraciones Públicas con los ciudadanos está, más que nunca, en un proceso de revisión. La introducción masiva de las tecnologías de la información dentro del sector público y, sobre todo, su aplicación a la publicación de la información de que disponen las unidades administrativas está dando lugar a Administraciones más transparentes, dialogantes y responsables de su actuación ante los ciudadanos. Si bien otras innovaciones tecnológicas como las redes sociales contribuyen igualmente a este cambio de modelo, la **disponibilidad de información es el prerequisite para que exista un Gobierno Abierto**. La importancia de cara a la nuevo paradigma de gobernanza de la disponibilidad de información pública es **potenciado especialmente cuando esta información pública se ofrece en formatos estándares y procesables** de modo automatizado.

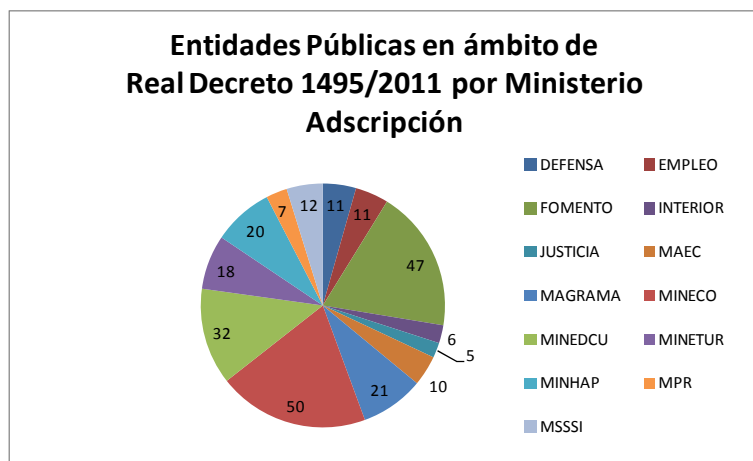
La implementación del **Real Decreto 1495/2011** en el sector público estatal está siendo un salto cualitativo en el desarrollo de las políticas de reutilización de la información en la Administración General del Estado. **Más accesibilidad y visibilidad de la información reutilizable disponible y la eliminación de las barreras para la reutilización de la información**, son las dos palancas que pretende movilizar el Real Decreto.

De un lado, y en el **ámbito de la accesibilidad y visibilidad de la información reutilizable**, se ha culminado la disponibilidad del catálogo de información pública reutilizable previsto en su artículo 5. Dicho catálogo se materializa en el portal **datos.gob.es**, que ha sido **premiado como el portal de información pública más amigable de la Unión Europea**. El catálogo de información pública reutilizable se constituye como un punto de acceso único para el sector infomediario, desde el cual pueden acceder a la información reutilizable de la Administración General del

Estado y a la de iniciativas similares en Comunidades Autónomas y Entidades Locales. La automatización de la relación entre las distintas fuentes de información, será una de las acciones claves a desarrollar en los próximos meses, especialmente de cara a la integración del ecosistema información español en la infraestructura pan-europea de acceso a la información que está diseñando la Comisión Europea.

De otro lado, la norma legal busca **eliminar la principal barrera a la reutilización de la información** a juicio de los infomediarios: la falta de uniformidad en las condiciones de reutilización. A tal efecto, el Real Decreto **introduce en su artículo 7 unas condiciones generales de reutilización de la información pública**, aplicables a todos las entidades del sector público estatal. Dichas condiciones de reutilización **se materializan en un aviso legal tipo que se incluye como anexo en el Real Decreto**. El aviso legal de reutilización de la información del sector público, es a la vez una licencia de reutilización y una autorización administrativa para ello, necesaria esta segunda por el marco legal en la materia.

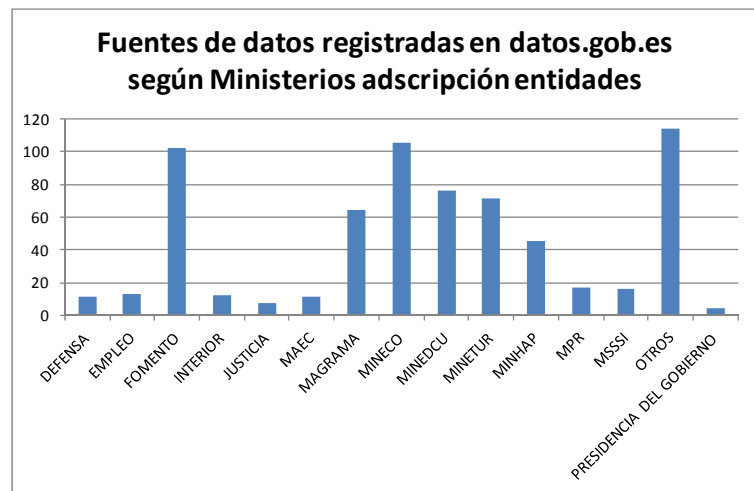
El Real Decreto 1495/2011 tiene un amplio universo de entidades públicas a las que les es de aplicación. Tomando como fuente de partida el Inventario de Entidades del Sector Público Estatal (INVESPE), y en virtud de la definición de alcance del Real Decreto estipulada en su artículo 1, se ha estimado en **más de 270** las entidades públicas obligadas a su cumplimiento. Para realizar un seguimiento efectivo del mismo, y en colaboración con la patronal del sector infomediario, **se han identificado 80**



entidades de alto interés para la reutilización, a las que se realizará un **seguimiento de su adaptación al Real Decreto mediante un sistema de indicadores**. Este sistema de indicadores abarca las obligaciones de las entidades en la actualización del catálogo de información pública reutilizable, la

implementación del Real Decreto que hagan en sus webs y sedes electrónicas y el reporte de actividades en la materia que desarrollan.

El esfuerzo que se está realizando en la puesta a disposición de información pública para su reutilización, comienza a dar sus frutos. Entidades como la OEPM o la CMT han sido organismos pilotos en la implementación del Real Decreto, habiendo incrementado



significativamente la información de carácter reutilizable registrada en datos.gob.es. El **Informe REINA**, que contiene los datos relativos a los gastos TIC de la Administración General del Estado está ya disponible en formato procesable de modo automatizado. Finalmente, el esfuerzo de algunos organismos está siendo reconocido internacionalmente, tal es el caso del **INE que ha sido premiado recientemente por la PSI Alliance**.

De igual modo, en la sede electrónica de la **Secretaría de Estado de Administraciones Públicas se ha realizado una implementación de referencia completa de las obligaciones** departamentales recogidas en Real Decreto 1495/2011.

El Real Decreto 1495/2011 está suponiendo un espaldarazo definitivo a la reutilización de la información del sector público. No obstante, aun queda un largo camino por andar cuyo próximo hito será el mes de Noviembre de 2012 en que finalice la fase de adaptación al mismo para las entidades públicas, momento en que será necesario realizar un nuevo balance.